

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****YELO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	TOTAL INGRESOS.....	173.992,50
A) <i>Operaciones corrientes:</i>		GASTOS
Impuestos directos.....	43.600,00	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos indirectos.....	2.400,00	Gastos de personal
Tasas y otros ingresos.....	11.700,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...
Transferencias corrientes.....	19.700,00	Gastos financieros
Ingresos patrimoniales.....	19.500,00	Transferencias corrientes
B) <i>Operaciones de capital:</i>		B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital	47.000,00	Inversiones reales
Remanente de Tesorería.....	30.092,50	TOTAL GASTOS.....
		173.992,50

BOPSO-49-05052017

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional.**

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En Agrupación con los Ayuntamientos de Alcubilla de las Peñas y Miño de Medinaceli.

b) Personal laboral.

Personal Temporal:

Servicios Generales:

Peón usos múltiples: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Yelo, 20 de abril de 2017.– El Alcalde, Fausto Cosín Matamala.

1079